

# Sesión 53.a ordinaria en 3 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

## SUMARIO:

Se aprueba sobre tabla el proyecto sobre duodécimos para el pago de los empleados públicos.—Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad. El señor Azócar se ocupa de las finalidades del Banco Central.—El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la situación de la industria del cobre en Chile. A indicación del señor Marambio, se da el primer lugar en la tabla de la sesión del Miércoles próximo, al proyecto sobre sueldos del personal sanitario.—El señor Barros Jara solicita el informe del doctor Sierra sobre el agua de la Laguna Negra y pide el restablecimiento de trenes a San Antonio.—El señor Zañartu se refiere al Código Sanitario.—A petición del señor Concha (don Aquiles) se agrega a la tabla ordinaria el proyecto sobre protección a la industria siderúrgica. — Se acuerda sesión especial para el Jueves próximo destinada a ascensos militares.—Se suspende la sesión y a segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.—Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Hidalgo, Manuel
Barahona, Rafael	Lyon P., Arturo
Barros E., Alfredo	Marambio, Nicolás
Barros J., Guillermo	Medina, Remigio
Cabero, Alberto	Núñez, Aurelio
Cariola, Luis A.	Ochagavía, Silvestre
Concha, Aquiles	Opazo, Pedro
Concha, Luis E.	Piwonka, Alfredo
Cruzat, Aurelio	Rivera, Augusto
Echenique, Joaquín	Salas Romo, Luis
Gatica, Abraham	Sánchez G. de la H. Rob.
González C., Exequiel	Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio	Silva C., Romualdo

Silva, Nicanor	Valencia, Absalón
Smitsmans, Augusto	Vidal Garcés, Fco.
Trucco, Manuel	Viel, Oscar
Urrejola, Gonzalo	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria y Colonización.

## ACTA APROBADA

SESION 51.ª ORDINARIA EN 2 DE AGOSTO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha (don Aquiles), Concha (don Luis E.), Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitsmans, Trucco, Urrejola, Valencia, Vidal, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 49.ª en 30 de Julio, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (50.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual acusa recibo del oficio número 175 en que se le comunicaron los acuerdos de la Comisión de Policía Interior del Senado relativos a la instalación de las oficinas del Tribunal Calificador de Elecciones y del Conservador del Registro Electoral.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual contesta el oficio número 163 que se le dirigió a petición del honorable Senador, señor Núñez Morgado en que se solicitaban datos sobre los automóviles que tiene ese Ministerio.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes asuntos:

En una solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Gremial" de Valdivia, representada por don José Venancio Rosas y don Anibal Velásquez, en que pide el permiso necesario para la conservación de un bien raíz.

En una solicitud del Club de Romeros "Phoenix", de Valdivia, presentado por don Eduardo Schlegel, en que pide el permiso necesario para la conservación de un bien raíz.

Quedaron para tabla.

En una solicitud de la Fundación "Belisario Torres", en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Por haberse despachado ya el proyecto de acuerdo respectivo en el Senado, y haberse enviado a la Cámara de Diputados en Mayo de 1924, se acuerda remitir a dicha Cámara estos antecedentes, como lo propone en su informe la Comisión.

Al entrar a los asuntos de la tabla de fácil despacho, el señor Presidente observa que ocupa el primer lugar en ella el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad, pero dado el debate que se ha producido en sesiones anteriores sobre dicho negocio, consulta a la Sala si se sigue o no su discusión en estos primeros quince minutos de la sesión.

Por asentimiento unánime, se acuerda discutir este asunto en la tabla, del orden del día, a continuación del proyecto que modifica la formación del Consejo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se toma después en consideración el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se concede al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por el plazo de treinta años, el uso y goce del terreno fiscal ubicado en la calle Moneda esquina de San Antonio, de esta ciudad.

El señor Presidente observa que este proyecto fué aprobado en general en sesión de fecha 22 de Junio último, y se acordó volverlo a

Comisión en esa misma fecha, a fin de fijar claramente los deslindes del terreno cedido.

En consecuencia, corresponde entrar a la discusión particular.

### Artículo 1.0

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Concha don Aquiles, Marambio, Sánchez y Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

### Artículo 2.0

Tácitamente se dá por aprobado, con la modificación que propone la Comisión.

### Artículo 3.0

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 Se concede al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por el plazo de 30 años, el uso y goce del terreno fiscal ubicado en la calle de la Moneda, esquina de San Antonio, de esta ciudad, que le fué concedida por veinte años, en conformidad al decreto número 188, expedido por el Ministerio de Hacienda el 9 de Febrero último.

Art. 2.0 El Cuerpo de Bomberos tendrá facultad para hipotecar el terreno otorgado por la presente ley, con el objeto de invertir el producto de la hipoteca en la construcción de un cuartel para la 1.a Compañía de dicha institución, debiendo atender al servicio y amortización de la deuda respectiva, a fin de que ésta esté cancelada al término del plazo de la concesión.

Todas las mejoras que se introduzcan quedarán a beneficio fiscal al término de la concesión.

Art. 3.0 Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se pone en seguida en discusión el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se prorrogan los plazos para la constitución de la propiedad austral.

El señor Concha don Luis pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho.

Los señores Gutiérrez y Concha don Aquiles apoyan la indicación del señor Concha don Luis. Tácitamente se da por retirado.

En los incidentes, el señor Ministro de Hacienda ruega a la Comisión encargada de infor-

mar el proyecto presentado por el Ejecutivo sobre supresión de empleos públicos, que tenga a bien evacuar su informe a la brevedad posible.

Pide también el pronto despacho de los informes correspondientes a los proyectos sobre reducción de ciertos puertos mayores a puertos menores, y sobre autorización para cobrar derechos consulares en las aduanas.

El señor Gutiérrez ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva adoptar, de una vez por todas, alguna medida para regularizar el pago de los sueldos a los empleados públicos.

Ha recibido numerosas peticiones de la provincia que representa, en que se le hace presente que hay funcionarios que están impagos desde hace más de dos meses.

Igual petición ha recibido del Visitador de Escuelas de Cauquenes, a nombre del Preceptorado Primario de esa localidad.

El señor Ministro de Hacienda da explicaciones al honorable Senador sobre el particular.

El mismo señor Gutiérrez ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, haciéndole presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado estudie la manera de evitar los graves inconvenientes que produce el mantenimiento de la línea del ferrocarril por la Avenida Matucana, en la forma actual.

El señor Concha (don Luis E.), ruega al señor Ministro de Hacienda, se sirva hacer presente al señor Ministro del Interior, la alarma que ha producido en el puerto de Talcahuano la noticia de que el Gobierno piensa reducir la fuerza de policía de esa localidad.

Ruega también al señor Ministro de Ferrocarriles se sirva obtener de la Empresa que restablezca la carrera del tren nocturno que hacía el servicio entre Santiago y Talcahuano.

Hace en seguida algunas observaciones refiriéndose a la especulación del cambio intentada últimamente por algunos capitalistas, que considera un atentado grave y susceptible de producir trastornos de gran importancia en la estabilidad de nuestra moneda.

El señor Ministro de Hacienda explica lo que ha ocurrido.

El señor Valencia formula indicación para que se destinen los primeros diez minutos de la segunda hora de hoy, a la discusión del Mensaje

sobre ascenso a coronel, del teniente coronel, don Acacio Rodríguez.

Los señores Cariola, Schürmann y Valencia, formulan indicación para que se agregue a la tabla ordinaria, a continuación de los negocios que ya figuran en ella, el proyecto sobre prórroga de los plazos para la constitución de la propiedad en el Sur.

El señor Zañartu (don Enrique) formula indicación para que se acuerde celebrar sesión especial los días Martes y Miércoles de la presente semana, de 3 a 4 P. M. destinada especialmente a la discusión del proyecto que fija planta y sueldos del personal de sanidad.

El mismo señor Senador formula indicación para que acuerde pasar en informe a la Comisión de Gobierno, el proyecto sobre supresión de empleos públicos, que está actualmente en la Comisión de Hacienda.

Hace en seguida algunas observaciones con motivo de las formuladas por el señor Concha (don Luis E.), refiriéndose a la fracasada especulación sobre el cambio.

El señor Urrejola hace también algunas observaciones llamando la atención del Senado a la votación que se va a producir en pocos momentos más, acerca del artículo propuesto en la indicación de los honorables Senadores, señores Azócar y Zañartu, en la discusión del proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor Marambio formula indicación para que pasen en informe a la Comisión de Legislación, las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, al proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Tribunales.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Gutiérrez.

Por veintinueve votos contra 7 y una abstención se da por aprobada la indicación del señor

Valencia, respecto al Mensaje de ascenso del señor Acacio Rodríguez.

La indicación de los señores Cariola, Schurman y Valencia, se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Concha (don Luis E.)

La indicación del señor Zañartu pidiendo sesiones especiales, resulta aprobada por veinticinco votos contra 4.

La otra indicación del mismo señor Senador, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da también por aprobada la indicación del señor Marambio.

El señor Presidente observa en seguida a la Sala que corresponde pronunciarse sobre las renunciaciones presentadas por los honorables Senadores señores Barros Jara y Zañartu (don Enrique), como miembros de la Comisión de Hacienda.

Los demás miembros de la Comisión hacen también renuncia de sus respectivos cargos.

Después de un breve debate, se dan tácitamente por despachadas todas estas renunciaciones, con la abstención de cada uno de los miembros de la Comisión, en sus casos.

Se procede, después, a votar el artículo propuesto por los honorables Senadores señores Azócar y Zañartu, en la discusión del proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor Presidente observa respecto a la votación de este artículo que, el honorable Senador, señor Barros Jara, ha formulado oportunamente dos peticiones: una para que se divida la votación, haciéndola separadamente para la parte del empréstito que se refiere a cubrir el déficit de la Beneficencia Pública, y para la parte, que se dedica a los gastos que demandan la aplicación del Código Sanitario; y la otra, para que en el caso de ser aceptada la última parte del empréstito, se reduzca su monto en una sexta parte, en razón de que ya ha transcurrido un mes más.

En consecuencia, el señor Presidente pone en votación el artículo en lo que se refiere a la autorización del empréstito por f 400,000

para cubrir el déficit de la Beneficencia Pública.

El señor Urrejola pide que la votación sea nominal.

El señor Marambio se opone, fundándose en el inciso 2.º del artículo 114 del Reglamento.

Tomada la indicación resulta aprobada ésta parte de la indicación por 24 votos contra 4 y dos abstenciones.

En votación la parte del empréstito por f 187,500, para los gastos de aplicación del Código Sanitario, es también aprobada por 20 votos contra 11.

En votación la indicación del señor Barros Jara para reducir el monto de esta última suma en una sexta parte, resultan 9 votos por la afirmativa, quince por la negativa y seis abstenciones.

Repetida la votación, queda desechada la indicación por 17 votos contra 11 y dos abstenciones.

El proyecto aprobado sobre conversión de la deuda pública queda como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos, que produzcan hasta la suma de un millón novecientas ochenta y nueve mil quinientas cincuenta libras esterlinas (f 1.989,550), o su equivalente en dólares.

El producto del o de los empréstitos de que trata el inciso anterior, se destinará:

a) Al rescate y amortización total de los siguientes empréstitos, correspondientes a la deuda interna del Estado:

Habitaciones para obreros. Ley N.º 1969	
8% con 2%, reducido a . . . . .	\$ 2.016,000
Obras de regadío. Ley 2953-7% con	
1%, reducido a . . . . .	8.421,000
Obras de regadío. Ley 2953-8%, con	
1%, reducido a . . . . .	19.207,000
Obras de regadío. Ley 2953-8%, con	
2%, reducido a . . . . .	5.374,000
Edificación Escolar. Ley 3069-7%,	
con 1%, reducido a . . . . .	5.586,000
Edificación Escolar. Ley 3069-8%,	
con 2%, reducido a . . . . .	2.363,000
Parque San Cristóbal. Ley 3295-8%,	
con 2%, reducido a . . . . .	818,000
Regadío de Tacna. Ley 3790-8%,	
con 1%, reducido a . . . . .	2.916,000

Quinta Normal. Ley 3437-8%, con 1%, reducido a . . . . .	501,000
Canalización del Río Mapocho. Ley 3814-8%, (amort. 31 Dic. 1926) reducido a . . . . .	1.500,000
Bonos del Tesoro. Ley 3874-8%, . . \$	25.920,000
	\$ 74.622,000

b) Al rescate y amortización del empréstito fiscal contratado con la firma Blair y Cía, reducido actualmente a ciento veinticuatro mil libras esterlinas (£ 124,000).

Art. 2.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientas veinticinco libras esterlinas, (£ 2.875,225), o su equivalente en dólares, debiendo destinarse ciento veinticinco mil libras esterlinas (£ 125,000), a la construcción del Camino de Valparaíso a Casablanca, en conformidad al decreto-ley N.º 564, de 29 de Setiembre de 1925, y el saldo a cancelar la parte actualmente exigible de la deuda flotante del Estado.

Art. 3.º Autorízase al Presidente de la República, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de quinientas ochenta y siete mil quinientas libras esterlinas (£ 587,500), cuyo producido se distribuirá: cuatrocientas mil libras (£ 400,000), para cubrir el déficit de la beneficencia pública; y ciento ochenta y siete mil quinientas libras esterlinas (£ 187,500), para atender a los gastos que demande la aplicación del Código Sanitario.

Art. 4.º El interés de los empréstitos a que se refiere la presente ley, no podrá exceder del seis por ciento (6%) anual, ni su amortización, del medio por ciento (½%), también anual.

Art. 5.º La colocación del o los mencionados empréstitos, se hará por medio de propuestas que se pedirán en los mercados que el Presidente de la República determine.

Art. 6.º El Presidente de la República podrá, si lo estima conveniente, encomendar al Banco Central de Chile, las gestiones relacionadas con la colocación del o de los empréstitos a que se refiere la presente ley.

Art. 7.º El producto del empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.º, será depositado a la orden y disposición del Banco Central de Chile, para que atienda al rescate de los bonos de los empréstitos cuya conversión se autoriza.

El Banco Central de Chile entregará los bonos rescatados a la Dirección del Tesoro, para

que proceda a incinerarlos con las formalidades legales."

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, se constituye la Sala en sesión secreta.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de Agosto de 1926.—Con motivo del mensaje, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para girar durante los meses de Junio y Julio del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del presupuesto de 1925 y los decretos-leyes de carácter permanente dictados el mismo año, con las modificaciones establecidas en la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926.

Se le autoriza, asimismo, para que efectúe el pago de las pensiones de jubilación y retiro que no figuran en el presupuesto de 1925.

Para los efectos de esta ley, serán considerados gastos fijos todos los que enumera el artículo 2.º de la ley número 4001, de 26 de Febrero de 1924.

Las cantidades que en esa forma se giren serán descontadas por las oficinas de Hacienda del presupuesto correspondiente al año de 1926.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael U. Gumucio V.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de la Comisión de Educación Pública:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 28 de Agosto de 1907, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos, en los gastos que demande el sostenimiento de un curso auxiliar para el primer año de ingeniería de la Universidad.

Por informaciones que ha tenido la Comi-

sión, la cantidad que se autoriza invertir en este proyecto ha sido pagada oportunamente con fondos consultados en el presupuesto; en consecuencia, vuestra Comisión estima que debéis rechazarlo.

Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1926.—  
Luis Salas R.—Carlos Schürmann.—Oscar Urzúa.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 31 de Agosto de 1904, por el cual se dispone que los profesores de las escuelas normales gozarán de los mismos sueldos, gratificaciones y prerrogativas que los de la instrucción secundaria.

Con la dictación de la ley de instrucción primaria obligatoria, reformada últimamente por el decreto-ley número 480, de 24 de Agosto de 1925, que aumenta los sueldos al personal de instrucción primaria y normal, vuestra Comisión estima que este proyecto ha perdido su oportunidad; en consecuencia, tiene el honor de proponeros que lo rechacéis.

Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1926.—  
Luis Salas R.—Carlos Schürmann.—Oscar Urzúa.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 9 de Setiembre de 1925, que tiene por objeto mejorar la situación económica del personal de instrucción primaria y normal.

El decreto-ley número 480, de 24 de Agosto de 1925, que aumenta los sueldos del personal de instrucción primaria y normal, ha resuelto la materia propuesta en este proyecto, en consecuencia, vuestra Comisión os propone que lo rechacéis.

Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1926.—  
Luis Salas R.—Oscar Urzúa.—Carlos Schürmann.

#### DUODECIMOS DE JUNIO Y JULIO

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para tratar sobre tabla del proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para girar las cantidades necesarias para pagar a los empleados públicos dos meses de sueldo.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — El señor Presidente se ha anticipado a los deseos que íbamos a manifestar los Senadores que nos

sentamos en estos bancos. Con todo gusto presentamos nuestro asentimiento para que el proyecto a que se refiere Su Señoría sea eximido del trámite de Comisión y se discuta sobre tabla.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se procederá en la forma que acabo de insinuar.  
Acordado.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha prestado su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para girar durante los meses de Junio y Julio del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del presupuesto de 1925 y en los decretos-leyes de carácter permanente dictados el mismo año, con las modificaciones establecidas en la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926.

Se le autoriza, asimismo, para que efectúe el pago de las pensiones de jubilación y retiro que no figuran en el presupuesto de 1925.

Para los efectos de esta ley, serán considerados gastos fijos todos los que enumera el artículo 2.º de la ley número 4001, de 26 de Febrero de 1924.

Las cantidades que en esa forma se giren serán descontadas por las Oficinas de Hacienda del Presupuesto correspondiente al año de 1926.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

—Habiéndose dado tácitamente por aprobado en general este proyecto, sucesivamente se dieron por aprobados en igual forma en particular los dos artículos de que consta.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tramitar sin esperar la aprobación del acta el proyecto que se acaba de aprobar.

Acordado.

#### AL ARCHIVO

El señor BARAHONA (Presidente). — Antes de entrar a los incidentes, corresponde tratar de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor SECRETARIO. — Da lectura a un oficio enviado por la Comisión de Educación en que propone enviar al archivo algunos proyectos que han perdido su oportunidad.

El señor SALAS ROMO. — Me parece que sería conveniente que nos pronunciáramos sucesivamente respecto de cada uno de los proyectos que se propone archivar.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se pro-

cederá en la forma que indica el honorable señor Salas Romo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de fecha 10 de Octubre de 1904, en que inicia un proyecto de ley sobre instrucción primaria obligatoria.

La Comisión ha estimado que con la dictación de la ley 3654, de 26 de Agosto de 1920, sobre instrucción primaria obligatoria, carece de oportunidad este mensaje.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición, se enviará al archivo este negocio.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 19 de Diciembre de 1904, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto crear cincuenta pensiones de 500 y 300 francos mensuales, destinadas a sostener en el extranjero a otros tantos profesores, alumnos o ex-alumnos distinguidos de los establecimientos nacionales de educación, a fin de que perfeccionen sus estudios.

Las leyes de presupuestos posteriores han autorizado y siempre que el estado de la Hacienda Pública lo ha permitido, diversas cantidades con el objeto a que se refiere el citado mensaje; por lo tanto, vuestra Comisión estima que ha perdido su oportunidad.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay inconveniente, se mandará al archivo este proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 4 de Diciembre de 1916, en que propone un proyecto de ley interpretativo del artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, que se refiere al pago de las gratificaciones que les corresponde percibir a los rectores y profesores de los establecimientos de instrucción secundaria y superior.

El decreto-ley N.º 479, de 20 de Agosto de 1925, que aumenta los sueldos del personal de los establecimientos de enseñanza superior, secundaria, comercial y especial modificó el artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, careciendo, en consecuencia, de oportunidad el mensaje en cuestión.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición se archivará este negocio.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de 8 de Marzo de 1923, con que Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley

destinado a conceder, por gracia, a la visitadora de Liceos de Niñas, doña Guillermina von K. de Fromel, el derecho a jubilar con una pensión de 18,000 pesos anuales. Por decreto supremo número 1,454, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 4 de Abril de 1925, se le concedió la jubilación, careciendo, por lo tanto, de oportunidad el citado mensaje.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Yo desearía que se oficiara al Gobierno pidiendo la hoja de servicios, y preguntando a cuánto asciende la jubilación concedida a la persona a que se refiere este proyecto.

El señor SALAS ROMO.— Pero se trata de una jubilación ya otorgada.

El señor BARAHONA (Presidente).— ¿Insiste en su petición el señor Senador?

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— No, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, pasaría este asunto al archivo.

El señor SECRETARIO.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de 27 de Agosto de 1923, en que inicia un proyecto de ley destinado a conceder a los profesores civiles de la Escuela Militar, las mismas gratificaciones de que gozan los rectores y profesores de instrucción superior, secundaria, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879.

El artículo 19 del decreto-ley número 666, sobre sueldos del Ejército, resuelve la cuestión propuesta en este mensaje, careciendo, en consecuencia, de oportunidad.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se mandaría también al archivo, si no hubiera inconveniente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Moción del señor Senador don Luis Enrique Concha, con que inicia un proyecto de ley por el cual se dispone que los profesores, visitadores y demás empleados de instrucción primaria que hayan obtenido su retiro o jubilación antes de la promulgación de la ley número 3,654, sobre instrucción primaria obligatoria, tendrán derecho a que se les computen sus pensiones con arreglo y en relación a los sueldos de que goza el personal de educación primaria en servicio activo.

El decreto-ley número 573, rectifica las pensiones de los profesores jubilados de la enseñanza normal y primaria, las que se pagarán con arreglo a las rentas que fija la ley número 3654; en consecuencia, carece de oportunidad el proyecto propuesto.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no

hubiera inconveniente, pasaría también al archivo.

Acordado.

El señor BARAHONA (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable Senador por Coquimbo, señor Azócar.

#### FINALIDADES DEL BANCO CENTRAL

El señor AZOCAR. — En el debate sobre el proyecto de Sanidad se indicó un record mundial a que ha llegado Chile: el de la mortalidad. Por asociación de ideas, quiero tratar de otro record mundial de Chile: el de los intereses altos.

La mortalidad, como lo demostró el señor Zañartu, ha producido enormes daños, hasta el punto de que sólo tres de las epidemias que han azotado al país en un período de 20 años, han costado una pérdida de más de mil novecientos millones de pesos. Y si se pudiera precisar también en cifras cuánto cuesta al país el record de la usura, resultaría una cantidad fabulosa.

Para bajar la mortalidad se ha dictado el Código Sanitario que, indudablemente, conseguirá este objetivo una vez que sea aplicado. Para la sanidad económica se creó el Banco Central que tuvo muchos enemigos dentro del Parlamento, pero que hoy por hoy está produciendo benéficos resultados.

El señor Concha (don Luis Enrique), indicó en la sesión de ayer la labor de gran transcendencia económica que está realizando el Banco Central en el sentido de impedir las especulaciones sobre nuestra moneda. Algunas personas que antes se dedicaban a esta clase de especulaciones no están satisfechas con la referida institución; pero todos los esfuerzos que hagan para derribarla resultarán infructuosos. Las especulaciones han fracasado, y los especuladores han recibido una triste experiencia, de manera que el Banco Central ha sido ya sometido a prueba en una de sus finalidades; pero tiene otra finalidad, que es la de bajar el descuento en nuestro país. Yo tenía mucha fe que se cumpliría con dicha finalidad y algo se ha hecho; pero sin embargo, sigue dominando en Chile la usura, y vemos que nuestro espíritu de empresa está abatido, que el comercio y las industrias atraviesan por una crisis espantosa. Para concluir con esta crisis no hay otro procedimiento que crear el espíritu de empresa, y este espíritu se desarrolla bajando el interés del dinero.

Con el tipo de interés que existe en el país es inútil que pueda venir el bienestar. El interés de los descuentos está fluctuando entre 10 y el 13 y medio por ciento, y no hay negocio o em-

presa que pueda resistir un interés semejante. El hombre de empresa necesita tener una utilidad, pues es ese el móvil que lo lleva a desarrollar las industrias o el comercio. Si no existe ese móvil, pasa a ser un simple administrador gratuito.

¿Cuáles son las casas comerciales que surgen y se levantan? Las extranjeras, porque hacen sus negocios con capitales extranjeros, que obtienen a bajo interés.

En el ramo de la industria manufacturera, ¿qué empresa nacional hay de gran desarrollo? Se pueden contar con los dedos de la mano.

¿Es por que no hay riqueza que no se desarrollan las industrias? No, señor. Yo no soy de los que participan de la opinión del honorable señor Urrejola, que cree que este país es pobrísimo, porque lo estimo rico y que reúne todas las condiciones para considerarlo como tal. Lo que hay es que no ha habido una dirección de nuestra economía, y si la ha habido, ha sido funesta.

El Banco Central tiene por finalidad, en este país y en todos aquellos en que existe esta institución, la de dirigir la economía nacional y la política económica que los Bancos siguen para regular el mercado, la producción y la circulación, se apoya en el descuento. La elevación del descuento trae como consecuencia la elevación en los costos y en los precios. La elevación de los precios tiene su límite y este lo encuentra en el mercado y como dice el profesor Flores de Lemus: "cuando la curva del descuento corte a la curva de los precios, la elevación del descuento detiene la producción y obliga a los productores a liquidar".

Este fenómeno se está produciendo en Chile.

El Banco Central ha fijado hasta hoy el descuento del 10 por ciento para los particulares y el 8 por ciento para los Bancos, que significa, en realidad mantener el 11½ por ciento.

¿Qué razón hay para mantener este interés? ¿Qué descuento tenemos en otros países? Quisiera que algún señor Senador me dijera en qué país hay un descuento más alto que el que existe en Chile. En una ocasión hice esta misma pregunta a uno de los señores Directores del Banco Central, y me expresó que en Alemania había el descuento del 9 por ciento; pues bien, según noticias cablegráficas últimas, en aquel país se ha bajado el descuento al 6 por ciento.

Todos los países para desarrollar su economía tratan de producir a precios internacionales...

Nuestro país no puede producir artículos a precios internacionales, debido a lo elevado de

la tasa del descuento. Antiguamente no existían, se puede decir, impuestos entre nosotros, y las industrias podían mantenerse con una producción a bajo costo, a pesar del alto interés del descuento, pero hoy día con el establecimiento de innumerables impuestos, con la aplicación de las leyes de carácter social, y dado lo elevado del interés que se cobra, las industrias del país no pueden rivalizar con la producción de los países extranjeros.

Tenemos, por ejemplo, a nuestra vecina, la República Argentina, donde los industriales encuentran todo el capital que desean para sus industrias que han alcanzado un pie de desarrollo inmensamente superior a las de Chile, como que están en una situación doblemente superior a la nuestra sobre descuentos.

Es sabido que en otros países se eleva el interés cuando se desarrolla un gran espíritu de empresas que llega a degenerar y con motivo de la excesiva producción da lugar a especulaciones, entonces los Bancos que son los reguladores de la economía nacional en cada país, subiendo el interés a aquellas que producen sus artículos a un subido costo y manteniendo el interés a aquellos industriales que producen sus productos a bajo costo; haciendo así una discriminación de operaciones.

Pero en Chile se mantiene un alto descuento para todas las industrias.

No cabe la menor duda acerca de que el interés elevado influye en el costo de la vida de un país, y en un país como el nuestro, en que se produce casi todo, el costo de la vida es muy elevado, más elevado que en algunos países de Europa; de manera que al pueblo, industriales y empresarios les conviene la baja del interés, y aún hasta al mismo Gobierno, porque habría una mayor producción y aumentaría, al mismo tiempo, la fuerza tributaria del país.

Nuestra fuerza tributaria, lejos de aumentar está disminuyendo y continuará disminuyendo día por día, si dejamos que en el país domine la usura y no se toman las medidas del caso para bajar el interés.

Otro de los fenómenos que se observa entre nosotros, es el centralismo; el crédito en el país está centralizado, situación que también se ha producido en otros países; pero esos Gobiernos han subsanado el inconveniente haciendo llegar el crédito a todas partes por medio de instituciones de crédito que tienen cierta dependencia del Estado.

El Banco Central de Chile, creado por Mr. Kemmerer, contempla esta situación, autorizan-

do a la institución para crear sucursales o agencias en diferentes pueblos del país; pero, sin embargo, hasta el presente nada ha hecho.

La Caja de Crédito Hipotecario tampoco ha proporcionado crédito a los agricultores del Sur y Norte, pues los dos tercios de los créditos hipotecarios acordados, han sido hechos para Santiago y Valparaíso y solamente un tercio para el resto del país.

El Congreso ha creado un nuevo organismo de crédito, la Caja Agraria, y es de esperar que al Directorio de esta nueva institución no lo guíe el espíritu centralista que han puesto en práctica otras instituciones y lleve el crédito a las provincias agrícolas del Sur, las que yo tengo el honor de representar en este recinto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Por los diarios de ayer me he impuesto que ya ha sido designado el Consejo de la Caja Agraria y todos los caballeros que lo componen son de Santiago.

El señor AZOCAR. — No me parece que por el hecho de ser todos los consejeros designados para la Caja Agraria residentes en Santiago, no puedan extender el crédito a las provincias del Sur del país.

He estudiado la organización de instituciones análogas a la Caja Agraria y todas ellas establecen agencias en las provincias y departamentos a fin de extender el crédito en todo el país, como conviene a la economía nacional.

A fin de obtener la baja del interés y la descentralización del crédito, creo que sería conveniente que el Gobierno hiciera gestiones en este sentido ante el Banco Central, ya que tiene varios Directores que lo representan.

Es cierto que el Directorio del Banco Central está formado por representantes del Gobierno, de las industrias, de los Bancos, e indudablemente hay incompatibilidad de intereses entre unos y otros; los representantes de los Bancos querrán que la institución mantenga siempre un elevado interés que no conviene a la economía nacional, entonces, aquí viene la intervención moderadora de los representantes de las industrias y del Gobierno, a fin de que el Banco Central contemple lo que conviene al país.

Pido, pues, al señor Ministro del Interior que forma parte de esta institución, y al señor Ministro de Hacienda que puede concurrir a las sesiones del Consejo del Banco Central, que traten de estas materias porque el comercio y las industrias están alarmados y decepcionados, al mismo tiempo, al ver que esa institución no ha seguido la política que ellos esperaban sobre baja del descuento.

El señor BARAHONA (Presidente). — ¿El señor Senador desea se dirija oficio a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, a nombre de Su Señoría, exponiéndoles la petición del señor Senador?

El señor AZOCAR. — Sí, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se dirigirán los oficios.

El señor BARROS JARA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Había pedido la palabra, antes que Su Señoría, el honorable señor Concha (don Aquiles).

Puede usar de ella Su Señoría.

#### SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL COBRE EN CHILE

El señor CONCHA (don Aquiles). — Empezaré mis observaciones, señor Presidente, por rogar a la Mesa se sirva dar el lugar que le corresponda en la tabla a dos proyectos ya informados por las respectivas comisiones. Me refiero al proyecto sobre protección a la minería del cobre y al proyecto sobre industria siderúrgica.

Sobre el primero de estos proyectos, me voy a permitir formular algunas observaciones, por lo que rogaría a los honorables Senadores tuvieran la bondad de escucharme.

La industria minera del cobre ha pasado por varios períodos: Chile, que era el segundo productor de cobre en el mundo — Estados Unidos es el primero — fundía el mineral; pero todas estas fundiciones han fracasado hoy día. Si recorremos el Norte, en el Longitudinal, veremos que aún se conservan las escorias y los restos de los antiguos establecimientos de fundición de cobre. Después que estas fundiciones fracasaron, se han instalado en el país grandes empresas extranjeras beneficiadoras de cobre, como Chuquicamata y El Teniente, empresas que, con gran asombro nuestro, no han instalado fundiciones, sino que han traído procedimientos modernos que nos eran enteramente desconocidos. Desde entonces, numerosos mineros se han dedicado a vender sus minerales, obteniendo por ellos un precio irrisorio, y es natural que así sea, porque el que lo compra tiene que pagar fuertes fletes de embarque y desembarque por la ganga del mineral hasta el lugar en donde se halla la fundición, en el extranjero.

Chile, que es el país más rico del mundo en cobre, que cuenta con centenares de minerales de cobre de baja ley que valen muchos miles de millones de pesos, y por la falta de ayuda del Gobierno no pueden ser explotados; en cambio, las dos compañías extranjeras más grandes, la

Praden Copper y la Chile Exploration, que cuentan con un capital efectivo de seiscientos millones de pesos, obtienen una utilidad efectiva de doscientos millones de pesos, o sea el 33 por ciento del capital invertido.

¿Y en dónde se han instalado estas dos grandes empresas? Lejos del ferrocarril, Chuquicamata en plena cordillera, donde no había recursos, ni un miserable despacho, punto que han convertido hoy en una verdadera población dotada de todos los perfeccionamientos modernos. En cambio, los mineros chilenos hasta este momento no han sabido qué hacer, viven en la más completa miseria, a pesar de poseer ricas minas de cobre.

Este proyecto que hemos tenido el honor de presentar en una moción cinco señores Senadores va encaminado a que el Gobierno garantice el interés y la amortización de nueve millones de pesos que se van a dedicar a la instalación de dos usinas para elaborar cobre, una en Atacama y la otra en Coquimbo.

Yo sé por declaraciones que han hecho algunos de los señores Senadores, que no están ellos dispuestos a que se siga contratando nuevos empréstitos. Digo esto, porque el hecho mismo de que el Gobierno garantice el interés y la amortización de un capital de nueve millones de pesos significa, como dice muy bien el honorable Senador señor Echenique, que el Gobierno contraiga una obligación por nueve millones de pesos.

He traído al Senado un folleto que da todas las explicaciones detalladas de lo que significa para Chile el proyecto que se va tratar dentro de la próxima semana.

Chile puede ser el surtidor del mundo en materia de sulfato de cobre. Inglaterra produce y aún exporta sulfato de cobre con los minerales que importa de Chile. En el año 23 exportó 40,247 toneladas de dicho sulfato.

En nuestro país, el mineral que está botado en los desmontes representa sumas verdaderamente fabulosas a tal punto que no se comprende cómo es que estamos sumidos en la miseria.

Yo invito a los señores Senadores a que se impongan del estudio sobre el cobre que se ha hecho por orden del Gobierno, y si estas dos usinas que se trata de implantar corroboran mis datos habrá llegado el momento de votar un crédito considerable para el establecimiento de otras nuevas usinas.

Se llenará el país de establecimientos beneficiadores de cobre, en la misma forma que se levantaron en las pampas de Tarapacá y Antofagasta 200 oficinas elaboradoras de salitre.

Según datos que me ha proporcionado el representante en Santiago de las dos grandes empresas explotadoras de minerales de cobre El Teniente y Chuquicamata, señor don Alfredo Houston—y ojalá tomen nota de ellos los honorables Senadores, ya que dentro de poco discutiremos el proyecto sobre impuesto al cobre—estas empresas pagan anualmente por impuesto a la renta, la suma de \$ 13.320,147,24, o sea el 6% sobre una utilidad de 222 millones de pesos. Esta es la utilidad que obtienen estas grandes empresas, y entretanto no hay ninguna compañía ni minero chilenos que beneficien minerales de cobre por la vía húmeda, es decir, por procedimientos modernos. Actualmente hay dos o tres fundiciones de minerales de cobre, de Las Condes, que llevan vida lánguida, produciendo a sus dueños un bajo interés, debido a lo elevado de los precios del combustible.

El capital americano busca con mucho interés minerales de cobre, y explota algunos hasta en el Africa, pero son minerales que se hallan situados a gran distancia de la costa, a más de 1,200 kilómetros, de modo que difícilmente podrán competir con los de Chile, y mucho menos si logramos desarrollar esta industria en el país.

Mucho se habla respecto de las bondades de ciertas maquinarias beneficiadoras de cobre que venden algunas casas importadoras de Santiago y otras ciudades; pero la verdad es que esas casas no cuentan con técnicos conocedores de la materia, y recomiendan siempre como las mejores las maquinarias que han importado, porque su negocio es vender. Pero es el Gobierno, que tiene un Cuerpo de Ingenieros de Minas, el que debe ilustrar a los mineros sobre las instalaciones más convenientes y económicas. Yo invito a los honorables Senadores, y desde luego me pongo a su disposición, para que cuando lo deseen, concurren al local de la Sociedad de Minería, donde les demostraré que, una maquinaria encargada por mí a Alemania a la fábrica Humboldt, una de las más grandes del mundo; con un gasto de dos pesos por tonelada puede concentrar ciertos minerales de cobre molidos, elevando su ley desde 3 o/o hasta 17 o/o sin necesidad de agua, ni de ácido sulfúrico ni de aceite. Se trata de una máquina separadora electro-magnética, y en que por un lado arroja los concentrados de cobre y por el otro la ganga.

He visitado muchos establecimientos de cobre en Chile y me ha extrañado no ver en ninguno de ellos esta moderna maquinaria de concentración de minerales que, como digo, no necesita ácido sulfúrico, ni aceite, ni agua, que escasea en las provincias del Norte del país.

En el Boletín de la Sociedad Nacional de Minería el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas hizo publicar un cuadro del resultado de las concentraciones que he hecho; pues bien, nadie lo ha tomado en cuenta aquí, lo que me convence de la profunda ignorancia de las gentes y de las casas importadoras de maquinaria para el beneficio de minerales, que vienen a Chile solamente a vender sus máquinas, sin importarles que hayan máquinas de otras marcas que sean más adecuadas a los minerales que se someten a su estudio.

Mis honorables colegas quedan invitados a una experiencia, y no tienen más que decirme qué día desean presenciarla, pues en un momento se prepara todo.

La riqueza en minerales de cobre es en Chile de tal magnitud, que a su lado la del salitre quedará muy abajo. Estoy cierto de que con una protección ficticia del Estado, el que quiera trabajar, podrá hacerse rico una vez que se produzca ácido sulfúrico barato, y que estas mismas usinas muelean sus minerales a los mineros pobres.

El señor GATICA.—Permítame una pregunta el honorable Senador.

La máquina a que se refiere Su Señoría ¿muele también los minerales?

El señor CONCHA (don Aquiles).—No, señor; yo he hablado de minerales molidos.

El señor GATICA.—Es que habrá una pequeña dificultad para moler los minerales en aquellos lugares en que no hay medio de hacerlo.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Por eso digo que estas usinas les molerán sus minerales a los mineros pobres.

El señor ZANARTU.—Hay un grupo de Senadores que veríamos con mucho interés las experiencias a que se ha referido Su Señoría, y podríamos concurrir a la Sociedad Nacional de Minería el Jueves próximo, de 11 a 12 del día.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con el mayor agrado los esperaré, señor Senador.

El señor BARROS JARA.—Pero ¿se necesita corriente eléctrica para esto?

El señor CONCHA (don Aquiles).—Sí, señor.

Un separador electro-magnético cuesta en Alemania dieciséis mil pesos chilenos, y emplea una fuerza motriz de tres caballos para tratar hasta 72 toneladas en 24 horas de minerales adecuados.

Voy a dar otro dato más respecto a la importancia de la minería en Chile comparándola con la de Francia.

En ese país no hay una sola mina de cobre, mientras que aquí en Chile ha habido, en ciertas épocas, siete mil minas de este mineral que pagaban patente.

En Chile los filones minerales de baja ley, de 2 ó 3 por ciento abarcan kilómetros de extensión, están abandonados porque nadie se interesa por ellos. En Tiltil, en Caleu y en casi todas las estaciones de Santiago a Valparaíso, hay innumerables minas de cobre que no se trabajan por la falta de ayuda del Gobierno a la minería.

En Alemania, en el distrito de Hettstadt, la potencia total de las partes explotables del manto es de 7 a 10 centímetros. En el distrito de Ersleben es de 8 a 10 centímetros y se eleva a 17 si se comprende el Kammschale y el Kopf. Explotan provechosamente los mantos que tienen más de 2 por ciento de cobre. En partes llegan hasta 30 centímetros, con ley de 3 por ciento, en las que los obreros tienen que trabajar agachados y a veces acostados, saliendo de cuando en cuando a galerías laterales para estirar sus miembros. En Inglaterra no conozco ningún mineral de cobre, pero sé que los hay en las colonias inglesas del Africa. Las grandes fundiciones funden minerales importados gracias al bajo precio del combustible.

En Bélgica vi fundir minerales de cobre con carbón en polvo hace quince años, y en Chile recién se emplea este procedimiento, y entretanto nuestras minas de carbón no saben qué hacer con el carbón molido.

Como digo, hay muchos procedimientos para ganar dinero, en el beneficio de minerales de cobre; pero nos falta una sustancia: el ácido sulfúrico. En Estados Unidos, Alemania, Francia, etc., se produce este reactivo en grandes cantidades al precio de 30 o 40 pesos la tonelada; España también cuenta con fábricas de ácido sulfúrico y aún el mismo Gobierno es dueño de una.

Yo he estudiado durante 19 años este problema que se relaciona con la explotación del cobre; 12 años en Chile y 7 en Europa; he visitado innumerables pertenencias mineras, de modo que con conocimiento perfecto de la materia pido a los honorables señores Senadores que se interesen por conocer la explotación del cobre, pidiendo a algunos otros ingenieros los detalles que crean convenientes. A este respecto debo manifestar que sobre esta materia di no hace mucho una opinión en la Comisión de Agricultura del Senado, a pedido del señor Ministro de Agricultura, y en presencia del Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas, opinión que fué refutada por

otros ingenieros. Por lo demás, se explica esto perfectamente por las rivalidades que existen entre los ingenieros en nuestro país.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).— Se me informó que el procedimiento de concentración de minerales de cobre porque aboga Su Señoría es nuevo y que no puede ponerse en parangón con el procedimiento de fundición que defiende la Sociedad Nacional de Minería, de la cual recibí un informe en el mismo sentido.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Agradezco las palabras del señor Ministro, y ya que es oportuno, permítaseme recordar lo que se habló en la Comisión de Agricultura en presencia del señor Ministro, del Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y del honorable señor Piwonka.

Mi primera pregunta fué: ¿Existen en gran abundancia minerales de baja ley en las provincias de Atacama y Coquimbo? Sí, existen, contestó el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Mi segunda pregunta fué: ¿Pueden fundirse minerales de cobre de baja ley, del 2 al 6 o/o?. Pueden fundirse, mezclándolos con mineral de ley de 20 o/o de ley a fin de hacer un común superior a 10 o/o, me contestó.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).— O bien concentrándolos.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Todas las operaciones a que estoy refiriéndome son concentraciones de minerales, señor Ministro.

En seguida pregunté al aludido funcionario: ¿Pueden tratarse por medio del ácido sulfúrico todos los minerales de cobre de la provincia de Atacama que contengan menos de 5 o/o de carbonato de cal y previamente tostados? Ciertamente, me contestó.

Repito una vez más que si algunos de mis honorables colegas se interesan por conocer el funcionamiento del separador electro magnético a que me he referido, tendré el mayor agrado en hacerles una experiencia, pues comprendo que el mayor servicio que podemos prestar al país es el de dar a conocer la maquinaria más moderna y económica que se ha hecho hasta hoy para la concentración de ciertas clases de minerales de cobre de baja ley. Estoy firmemente convencido de que la industria del cobre puede producir al país una riqueza muy superior a la del salitre, a la del carbón y a la de la agricultura, siempre que se proporcione a los mineros ácido sulfúrico barato.

La experiencia que ofrezco a los señores Senadores les permitirá ver de dónde se obtendrá

el azufre necesario para la fabricación de ácido sulfúrico. Los minerales que se tratan por medio de esta máquina son precisamente los que tienen azufre, y la máquina tiene la ventaja de concentrar el cobre con el azufre produciendo, con un gasto insignificante, concentrados de cobre y azufre de alta ley. En el día de hoy la tonelada de azufre vale doscientos pesos, y se comprende que a este elevado precio no sea posible fabricar ácido sulfúrico barato.

En la provincia de Atacama hay una mina que beneficia cobre, y que tiene que comprar el ácido sulfúrico a setecientos pesos por tonelada, y sin embargo obtiene utilidades. Esta fábrica está dirigida por uno de los técnicos más competentes que hay en Chile en esta materia, sin tomar en cuenta los que prestan sus servicios en los minerales de El Teniente y de Chuquibambilla. Es una especialista en elaboración de cobre que ha hecho prolijos estudios en Alemania y que es inventor de un nuevo procedimiento para precipitar el cobre.

En fin, para terminar mis observaciones diré que espero demostrar a los señores Senadores que quieran presenciar la experiencia que les ofrezco, ojalá fuera en presencia de ingenieros nacionales o extranjeros, aunque preferiría estos últimos, que no hay en la actualidad ningún negocio que dé mayores utilidades en Chile que el del cobre, riqueza que no obstante está abandonada en el país.

#### PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.— El señor Maramba, apoyado por los señores Azócar y Salas Romo, formula indicación para que se dé el primer lugar de la tabla de la sesión del Miércoles al proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura y Colonización).— En la sesión de ayer fué retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto que amplía ciertos plazos para la constitución de la propiedad austral. Yo rogaría al Honorable Senado que acordara tratarlo sobre tabla.

El señor CONCHA (don Luis E.)— Yo pedí ayer el retiro de este proyecto; pero en vista del deseo que manifiesta el señor Ministro, solicitaría de la Mesa que se sirviera anunciarlo para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor URREJOLA.—Creo que es mejor dejarlo para mañana.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como ha habido oposición para discutirlo sobre tabla,

queda anunciado el proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

#### PETICION DE ANTECEDENTES

El señor BARROS JARA.— Ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, a nombre del Senador que habla, pidiéndole que envíe al Senado el informe del doctor Sierra acerca de la visita que hizo a la Laguna Negra.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría a nombre del señor Senador.

El señor BARROS JARA.— Algunos jefes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado hicieron hace poco una visita a la línea férrea de Santiago a San Antonio. Esta línea ha experimentado considerables deterioros con motivo de la ruptura del dique de Las Marquesas, ubicado al poniente de la estación de Puangué. Se ha hecho un desvío en aquella parte, y para evitar accidentes se ha suprimido el servicio de trenes.

Varias personas se han presentado a pedir que se restablezca el tráfico; pero se les ha contestado que ello no es posible hasta que se consolide el terreno en esa parte. Pero los comerciantes y agricultores de las diversas poblaciones de ese ramal piden que se restablezcan siquiera los trenes de Santiago a Melipilla, que también han sido suspendidos.

Sobre este particular se me ha escrito por diversas personas, diciéndome: "Actualmente se ha dejado a los habitantes de San Antonio con un solo tren para la capital, saliendo éste a las 16 P. M. de Cartagena y se han suprimido precisamente los trenes de mayor movimiento, como es el que salía de San Antonio a las 7.45 A. M., pasando por Melipilla a las 9.37 A. M. y que era el que prestaba mayores servicios a los habitantes de los departamentos de San Antonio y Melipilla, ya que el que sale de Melipilla a las 6.42 A. M., en esta época del año sólo presta servicios a los pueblos de los alrededores de Santiago. Otro de los trenes suprimidos es el que prestaba mayores servicios entre Alameda y Melipilla, saliendo de Alameda a las 13.15 P. M., siendo éste y el que sale a las 8 A. M., los trenes de mayor movimiento de pasajeros, ya que el de las 13.15 P. M. es ocupado por los vecinos que, no pudiendo salir de Santiago en la mañana, desean llegar de día claro a sus propiedades.

También se acercó al administrador de la Zona, señor Vargas, una comisión de vecinos a pedirle que se repusiera el tren que salía de Santiago a las 4.30. El Administrador contestó

que cuando estuviera la línea más firme y no hubiera peligro para que los trenes pasaran en la noche, en las partes que el temporal destruyó, se repondría nuevamente el tren.

Actualmente el tráfico ferroviario en ese ramal está enteramente interrumpido. Los jefes de la Empresa dicen que el tren de la tarde a San Antonio no puede por el momento ser restablecido, porque como llega de noche, pueden sobrevenir accidentes; pero creo que no puede haber inconveniente para que se restablezca siquiera el de la 1, que es de absoluta necesidad.

Como la situación actual es realmente insostenible, pido a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, a nombre del Senador que habla, para que, a su vez, se dirija al Director General de los Ferrocarriles, transmitiéndole la petición que formulo en orden a que se restablezca cuanto antes el tren a que me refiero.

Nada digo en cuanto a los trenes de carga, porque es posible que su restablecimiento pudiera dar lugar a accidentes por el mal estado de la línea; pero los de pasajeros hasta Melipilla, no pueden sufrir accidente alguno.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se dirigirá al señor Ministro de Vías, Obras Públicas y Comunicaciones, el oficio que solicita Su Señoría.

### CODIGO SANITARIO

El señor Zañartu. — En la discusión del proyecto sobre el personal sanitario se ha hecho referencia a una serie de ideas ajenas al proyecto, y como por mi parte quiero refutarlas, voy a permitirme hacerlo en primera hora.

Se ha dicho que habría sido mejor que las autoridades se hubiesen preocupado de la higiene pública haciendo obras de alcantarillado y agua potable. Yo interrumpí al honorable Senador que esto dijo, para manifestarle que, respecto a obras de agua potable, cuando fui Ministro del Interior, presenté un plan que abarcaba un largo espacio de tiempo.

Como no tenía en ese momento a la mano la ley respectiva, y como se manifestara un poco de desconfianza respecto a la veracidad de mi afirmación, quiero ahora dar lectura a la parte pertinente de esa ley. Dice así:

Ley número 3,185. de 13 de Enero de 1917, que autoriza al Presidente de la República para dictar los Reglamentos necesarios para la explotación de los servicios de agua potable y saneamiento, y que dispone que con las utilidades que se obtengan se instalarán nuevos servicios y se mejorarán los existentes de acuerdo con el plan que se indica.

Artículo único. — Substitúyese el artículo 19 de la ley número 1,835, de 12 de Febrero de 1906, por el siguiente:

Art. 19. El Presidente de la República dictará los Reglamentos necesarios para la explotación de los servicios de agua potable y saneamiento que se hubieren instalado con fondos fiscales subvencionados por el Estado y que se instalen a fin de que se garantice su conservación y de que con sus productos se atienda al mejoramiento y ensanches de estos servicios y a la ejecución de nuevos servicios, en las ciudades que se indican, de acuerdo con el siguiente plan:

En seguida viene el plan para los años 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Voy a permitirme leer el plan fijado para estos dos últimos años a fin de que se convenza el honorable señor Urrejola que era Senador también en esa época, que el Gobierno de entonces se preocupaba de ejecutar obras de agua potable y saneamiento en las diversas ciudades del país. Dice así:

Año 1926. — \$ 1.650,000 para las siguientes obras: Instalación de los servicios de agua potable de Tacna y Arica, Caldera y Gorbea.

Año 1927. — \$ 1.650,000 para las siguientes obras: Instalación de los servicios de Agua Potable de Gorbea, Río Bueno, Limache, Carampangue, Yumbel, Santa Cruz, Los Vilos, Galvarino, San Vicente y Empedrado.

En los años respectivos se dará preferencia para la instalación de servicios a las capitales de departamentos que no los tuvieren y que figuran en este plan.

Para la realización de este plan se considerará en depósito de la Tesorería Fiscal de Santiago el sobrante que actualmente se obtenga de la explotación de los servicios y, terminada la ejecución de las obras que comprende esos sobrantes ingresarán a rentas generales de la Nación"

Esta ley lleva la firma del Excelentísimo señor don Juan Luis Sanfuentes y del que habla.

Este plan se ha estado realizando con los fondos que los mismos servicios han estado produciendo. No se puede decir, pues, con coacción ligero, que los dineros de la nación se han estado malgastando, porque esa es una afirmación inexacta.

En cuanto a la ley que dió origen a la ejecución de las obras del puerto de San Antonio dice: "Se autoriza la contratación de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaíso y San Antonio y la contratación de un empréstito, hasta por la suma de f 4.275,000, destinadas a estos objetos.—Expropiaciones.—Se dispone, asimismo, que la Comisión encargada de

informar sobre los proyectos presentados para mejorar estos puertos deberá presentar el estudio definitivo del puerto de Constitución y un plan general de mejoramiento de varios puertos y que se concede para gastos que origine esta Comisión la suma de \$ 1.000.000".

En consecuencia, tenía yo razón cuando dije que la ejecución de las obras del puerto de San Antonio, las obras de Valparaíso, las obras de agua potable, se debía a un plan estudiado.

El señor URREJOLA. —Quiero referirme a la última parte de la lectura que ha hecho el honorable Senador por Concepción.

Yo fui el que, al oír a Su Señoría manifestar que había un plan de obras portuarias anterior a la ley aprobada en 1922, según el cual se había construido el puerto de San Antonio, dije que el señor Senador estaba equivocado, pues, para la construcción de las obras del puerto de Valparaíso se consultó en la ley respectiva la suma de f 2.300.000, y cuando se la discutió en la Cámara de Diputados, varios miembros de aquella corporación retardaron la aprobación del proyecto, que era un mensaje del Ejecutivo, mientras no se consultara en él 800 o 900 mil libras esterlinas a fin de ejecutar también obras portuarias en San Antonio, suma que fué consultada, aprobándose el proyecto.

¿Cómo puede entonces Su Señoría decir que las obras del puerto de San Antonio se construyeron a virtud de un plan estudiado, cuando después de la aprobación del Mensaje del Gobierno, sobre construcción del puerto de Valparaíso, con la modificación introducida, se dijo que se estudiaría un plan general de construcciones y se concedió la suma de un millón de pesos para los gastos que esos estudios demandaran?

El señor ZAÑARTU. — Pido la palabra, señor Presidente para contestar las observaciones del honorable Senador por Ñuble.

El señor URREJOLA. — Yo no he terminado mis observaciones, señor Presidente, y continuaré en ellas en la sesión de mañana...

El señor BARAHONA (Presidente). — Con la venia del Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ZAÑARTU. — Su Señoría me contradice en forma contraria a la realidad de los hechos. No se que es lo que Su Señoría llama plan. Cuando se trató de construir obras portuarias en Valparaíso, muchos observamos que siendo nuestro país largo y angosto, necesitaba varios puertos para facilitar la exportación de sus productos, y se dijo entonces: comencemos

por construir obras de puerto en Valparaíso y San Antonio y después se estudiarán las que sea menester construir en otros puertos. Así fué como se nombró una Comisión de ingenieros, para que hiciera este estudio, llegándose en 1910 a conceder los fondos necesarios para la construcción de obras portuarias en Valparaíso y San Antonio y estudiar un plan completo de puertos para todo el país. Esta es la verdad de los hechos.

El señor URREJOLA. — No ha habido ningún plan para la construcción de puertos.

### ACUERDOS

El señor BARAHONA (Presidente). — Como ha llegado el término de la hora, se procederá a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — El señor Concha, don Aquiles, ha formulado indicación para agregar a la tabla ordinaria el proyecto sobre protección a las industrias siderúrgicas y cupríferas.

El señor VIEL. — ¿Han sido informados esos proyectos?

El señor BARAHONA (Presidente). — Sí, señor Senador.

Si no hace observación, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor VIEL. — Encuentro muy interesantes los proyectos a que se refiere la indicación del honorable señor Concha, pero entiendo que hay un decreto ley, que está estudiando la Comisión Revisora de decretos leyes, sobre protección a la industria siderúrgica, cuyas disposiciones coinciden en mucha parte con las del proyecto del honorable señor Concha, y por esto creo que no debemos discutir uno de ellos sin tener a la vista el otro.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación del honorable señor Concha.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El honorable señor Marambio ha formulado indicación, la que ha sido apoyada por los señores Azócar y Salas Romo, para dar el primer lugar de la tabla de mañana al proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

### SESION ESPECIAL

El señor BARAHONA (Presidente). — Ha llegado a la Mesa una petición firmada por cinco señores Senadores, por la cual se pide se-

---

sión especial para el Jueves próximo, de 3 a 7 de la tarde con el objeto de tratar de los ascensos militares pendientes.

Con arreglo al Reglamento se hará la citación correspondiente.

Se suspende la sesión.

**SESION SECRETA**

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción

---